



DON BEATRIZ ALVAREZ VELASCO, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes y datos obrantes en esta SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- de mi cargo y, en concreto, del examen del Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, resulta que el día **21 de agosto de 2024**, se ha dictado el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Por Decreto de Alcaldía Presidencia número 2024/05328, de 14 de agosto de 2024, se aprueba el expediente de contratación de referencia SV29/2024 (expediente electrónico 038923000029), que tiene por objeto la contratación de las pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares y todos sus anexos, los pliegos de prescripciones técnicas referidos a cada uno de los lotes y sus correspondientes anexos, dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1 Responsabilidad civil patrimonial

- LOTE 2 Multirriesgo de bienes públicos

- LOTE 3 Seguro de vida y accidentes empleados, corporación y voluntarios de protección civil

- LOTE 4 Flota de automóviles

Detectado error en los apartados 2.6 in fine y 4 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito en fecha 7 de febrero de 2024 por la Dirección Técnica de Economía, Hacienda y Empleo y por la Secretaría General, en lo relativo a los efectos de los seguros, por cuanto son erróneos los períodos establecidos en dichos apartados en cuanto a anualidades -en el apartado 2.6- y en cuanto al mes de vencimiento del contrato -en el apartado 4-, sin que ello afecte a su duración, establecida en DOS AÑOS con posibilidad de ser prorrogado por otros dos.

Teniendo en cuenta que la detección del error se produce antes de la publicación de la licitación, no siendo en consecuencia de aplicación lo dispuesto en el artículo 122.1 de la LCSP que admite la posibilidad de modificar los pliegos una vez publicados, resulta de aplicación supletoria el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula en su apartado segundo el tratamiento del error material, de hecho o aritmético, al establecer que: "*las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", al considerar que la rectificación que por la presente Resolución se resuelve

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 21/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/08/2024 09:06:27

EXPEDIENTE ::
2023038923000029

Fecha: 12/06/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036885200S7G905W4D0B4 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80036885200S7G905W4D0B4



obedece a un error o equivocación material que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y siendo el órgano de contratación competente el Alcalde-Presidente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado en fecha 20 de agosto de 2024 en los apartados 2.6 in fine y 4 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando redactados en los siguientes términos:

Apartado 2.6 in fine → Efectos de los seguros: Desde las 0:00 horas del día 1 de Enero de 2025 hasta las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2026. La Compañía Adjudicataria tomará como fecha de efecto la que tenga cada vehículo en la actualidad y procederá a unificarlas con fecha 01/01/2025 de cara a tener un único vencimiento para la próxima anualidad.

Apartado 4 → El presente contrato integrado por los cuatro lotes tendrá una duración de DOS AÑOS, con posibilidad de ser prorrogado por otros dos, previo acuerdo adoptado por el órgano de contratación, por periodos anuales, salvo denuncia expresa por alguna de las partes con una antelación mínima de 6 meses anteriores a la fecha de finalización del mismo. No obstante, la aseguradora renuncia a su derecho de rescindir el contrato durante su vigencia, después del acaecimiento de un siniestro, en modificación a lo establecido en la Ley 50/80 de 8 de octubre, reguladora del contrato de seguro. No obstante y para el caso de que se resolviera el contrato con el preaviso establecido en el Pliego Administrativo y en tanto que se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la entidad Aseguradora adjudicataria vendrá obligada a prorrogar, si el Tomador así lo solicitara, a continuar el contrato de seguro por un periodo de tiempo máximo de 4 meses, en la mismas condiciones de tasa y coberturas (proporcionalmente al tiempo prorrogado). El efecto del seguro comenzará en su caso en la fecha siguiente a la del vencimiento del seguro actualmente en vigencia, esto es, a partir de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente resolución y el pliego de cláusulas administrativas particulares rectificado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Utrera a la fecha expresada al pie de firma de la presente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036885200S7G9O5W4D0B4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 21/08/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/08/2024 09:06:27

EXPEDIENTE :: 2023038923000029
Fecha: 12/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80036885200S7G9O5W4D0B4

